



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°209-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 24 de mayo del 2024.

VISTO:

El Informe Legal N°80-2024-MDSJB-OGAJ de fecha 24 de mayo de 2024, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDSJB, comunica sobre la extinción del vínculo laboral de la servidora NAZARIA TINEO HINOSTROZA, Informe N°417-2024-MDSJB/OGA-OGRRRH, Informe N°019-2024-MDSJB-OGRRRH/TS, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por el que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la extinción del contrato de trabajo, implica la finalización de la relación de dependencia del trabajador con la entidad, y por tanto el cese de las respectivas obligaciones recíprocas. De conformidad con el artículo 16° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Decreto Supremo N° 003-97-TR, una de las causas de extinción del contrato de trabajo es el fallecimiento del trabajador o del empleador si es persona natural (...);

Que, visto el Informe N°019-2024-MDSJB-OGRRRH/TS, de fecha 15 de mayo del 2024, de la Trabajadora Social de la MDSJB, por el cual se remite el informe sobre el fallecimiento de la trabajadora NAZARIA TINEO HINOSTROZA, identificada con DNI N°28320001, quien venía trabajando en áreas verdes, correspondiente a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la MDSJB, la cuyo fallecimiento se produjo a la fecha de 07 de mayo del 2024;

Que, visto el Informe N°417-2024-MDSJB/OGA-OGRRRH, de fecha 17 de mayo del 2024, del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la MDSJB, quien emite el informe correspondiente sobre el sensible fallecimiento de la de la trabajadora NAZARIA TINEO HINOSTROZA, identificada con DNI N°28320001, quien venía trabajando en áreas verdes, bajo el régimen laboral del D.L N° 728, por lo que solicita se declárela plaza vacante;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que visto el Informe Legal N°80-2024-MDSJB-OGAJ de fecha 24 de mayo de 2024, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDSJB, comunica sobre la extinción del vínculo laboral de la servidora NAZARIA TINEO HINOSTROZA, quién recomienda efectuar al acto administrativo con eficacia anticipada al 08 de mayo del 2024, así como se deberá proseguir con la liquidación de los beneficios sociales y demás derechos que corresponda, expresando el agradecimiento por los servicios prestados a la institución;

Por otro lado, el artículo 17° del T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, posibilita que la autoridad administrativa pueda disponer en el mismo acto administrativo que, éste tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DECLARAR** la **EXTINCIÓN** del Contrato de Trabajo, bajo los alcances del Régimen de la actividad privada – Decreto Legislativo 728, por la causal de fallecimiento de la servidora NAZARIA TINEO HINOSTROZA, con eficacia anticipada al 08 de mayo de 2024, según acta de defunción adjunta.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DECLARAR**, vacante la plaza el cual estaba ocupándose por la ex servidora como trabajadora de limpieza.

ARTÍCULO TERCERO. – **EXPRESAR**, el **AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL PÓSTUMO** a la servidora NAZARIA TINEO HINOSTROZA, por los servicios prestados en la Municipalidad de San Juan Bautista.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la MDSJB, proceder a efectuar la liquidación de beneficios sociales, conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO. – **COMUNÍQUESE**, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas para su conocimiento y fines legales consiguientes

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE